



Comunicado de Prensa SAT-06-2017

Guatemala, 13 de febrero de 2017

SAT implementa normativa para solicitar información bancaria y financiera

La SAT elaboró las bases para establecer los procedimientos para la solicitud de información bancaria y financiera con fines tributarios y aduaneros. La dinámica en la aplicación de esta facultad de SAT incluye el principio general de confidencialidad de la información obtenida relacionada a los libros, documentos y archivos; amparado en lo establecido en la Carta Magna, el Código Tributario y la Ley de Acceso a la Información Pública; extremo que forma parte de la instrucción antes mencionada.

La SAT podrá requerir al Juez competente, información bancaria y financiera con fines tributarios y aduaneros, de personas individuales y jurídicas, contribuyentes inscritos y no inscritos. Los datos a solicitarse son, entre otros: movimientos bancarios, transacciones, inversiones y activos disponibles, dentro del país y en el extranjero.

Además, la información bancaria y financiera con fines tributarios, podrá solicitarse cuando exista duda razonable resultado de los procesos de programación o ejecución de los planes de fiscalización selectiva y masiva, entre otros, que se inicien a partir del 23 de febrero de 2017, a efecto de brindar certeza jurídica atendiendo los plazos de prescripción contenidos en la ley, para lo cual es sumamente importante contar con la información bancaria y financiera de períodos anteriores, relacionada con efectos tributarios de períodos no prescritos.

Dicha herramienta no podrá utilizarse para revisar períodos fiscales completos ya prescritos o en procesos de fiscalización o investigación ya iniciados.

La SAT enfatiza, de conformidad con la Ley, la importancia de que todas las personas individuales y jurídicas deben regularizar la contabilidad de las actividades individuales y comerciales; así como registrar todas las cuentas bancarias e inversiones relacionadas con las transacciones y llevar el registro del libro de inventarios y de las partidas contables.